

Universidad Nacional de Moreno

Unidad de Auditoria Interna

Proyecto de Auditoría: Gestión Académica

Informe N°: 10-2016

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Síntesis - Conclusión	5
III – Lugar y fecha, firma y sello	5

Informe Analítico

I – Objeto de la Auditoria	7
II - Alcance	7
III – Limitaciones al Alcance	7
IV – Tarea realizada	8
V – Marco de referencia	8
VI – Circuito, tema o aspectos auditados	8
VII – Observaciones	12
VIII – Recomendaciones	12
IX – Opinión del Sector Auditado	12
X – Conclusión	12
XI – Lugar y fecha, firma y sello	12

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Gestión Académica

Informe N° 10-2016.

II – Síntesis - Conclusión

Evaluar la eficiencia y eficacia de la implementación de recomendaciones de auditoría y otros procedimientos alternativos, respecto de las observaciones detectadas en el proceso de emisión de títulos de grado y de postgrado, y de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar será el total egresados de Carreras de grado y los alumnos de Carreras que prevean títulos intermedios. La muestra a seleccionar corresponde a la totalidad de egresados, que representa el 100% del universo seleccionado.

El período bajo análisis es el 2015.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **3 de octubre** y el **28 de diciembre** en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la aplicación de procedimientos de auditoría, surgen las siguientes observaciones:

1. Se verificaron dos legajos de alumnos próximos a egresar, administrados por el Departamento de Títulos, con copia de título en trámite de nivel terciario y no la copia del título terciario. Para verificar que la documentación requerida con normativa vigente exista, hubo que cruzar información con el expediente de pedido de título de grado y con el legajo que administra el Departamento de Alumnos. A su vez en el expediente de solicitud de título de grado, se verificó que existen dos títulos secundarios sin el sello del Ministerio del Interior, que avale las

firmas del Ministerio de Educación. En consecuencia, la composición de los expedientes y legajos de alumnos para la emisión de títulos de grado, si bien guardan similitud con el procedimiento descrito según Resolución Rectoral N°66/13, no contemplan una instancia de control y verificación, que garantice su integridad.

En razón de las observaciones realizadas, se recomienda:

1. Incorporar una instancia de control y verificación de los legajos y expedientes por los que se tramita el título de grado o pregrado de los alumnos de la Universidad, a fin de que los mismos se adecuen con lo solicitado por normativa vigente.

Sobre la base de la tarea realizada, se concluye:

Excepto por lo descrito en el apartado Observaciones, el proceso de emisión de títulos de grado que lleva a cabo la Universidad Nacional de Moreno, resulta eficiente y eficaz, conforme los procedimientos practicados en el presente informe.

III – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2016.

Informe Analítico

Universidad Nacional de Moreno

**Proyecto de Auditoría:
Gestión Académica
Informe N° 10-2016
Informe Analítico**

I - Objeto

Su objetivo es evaluar la eficiencia y eficacia de la implementación de recomendaciones de auditoría y otros procedimientos alternativos, respecto de las observaciones detectadas en el proceso de emisión de títulos de grado y de postgrado, y de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

II - Alcance

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar será el total egresados de Carreras de grado y los alumnos de Carreras que prevean títulos intermedios. La muestra a seleccionar corresponde a la totalidad de egresados, que representa el 100% del universo seleccionado.

El período bajo análisis es el 2015.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **3 de octubre** y el **28 de diciembre** en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

III – Limitaciones al Alcance

No existen limitaciones al alcance.

IV – Tarea realizada

A los fines de evaluar la eficiencia y eficacia de la implementación de recomendaciones de auditoría y otros procedimientos alternativos, respecto de las observaciones detectadas en el proceso de emisión de títulos de grado y de postgrado, y de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Verificación del estado de las observaciones de períodos anteriores y la aplicación de recomendaciones de auditoría u otros procedimientos alternativos.
- Verificación de la integridad de la documentación en legajos y expedientes de pedidos de títulos.

V – Marco de Referencia

Para el cumplimiento de los objetivos de auditoría, se aplicaron las siguientes normativas:

- Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Moreno.
- Resolución Rectoral N° 66/13: Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios.

VI – Circuito, tema o aspectos auditados

- 1. Verificación del estado de las observaciones de períodos anteriores y la aplicación de recomendaciones de auditoría u otros procedimientos alternativos.**

Observación Informe 12/2014:

No hay corroboración de los datos del certificado de materias aprobadas que emite el Sistema SIUGUARANI, con los datos que constan en cada una de las actas donde los docentes vuelcan la calificación del alumno, en su respectiva materia. Hay ausencia de un control por oposición respecto al área responsable de la validación de las actas, quien también emite el certificado de materias aprobadas, y el área responsable de la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extiende la Universidad. Ello impide garantizar la veracidad, confiabilidad e integridad de la información contenida en el certificado de materias aprobadas, que habilita entre otros documentos, al otorgamiento del título.

Recomendación Informe 12/2014:

Implementar mecanismos de control de información cruzada, a fin de asegurar la veracidad, confiabilidad e integridad de la información contenida en el certificado de materias aprobadas, que habilita entre otros documentos, al otorgamiento del título.

Se da por subsanada la observación por cumplimiento de la recomendación.

2. Verificación de la integridad de la documentación en legajos y expedientes de pedidos de títulos.

Se realizó el análisis de los expedientes de solicitud de título de grado y pregrado, como así también los legajos de dichos alumnos, administrados por el Departamento de Títulos.

Alumno de grado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Carrera	LE I	LE I	LE S	LE I	LE I	LE I	LEI	LE I	LEI	LE I	LE I	LE I	LE I	LE S
Pedido tramitación de título	Sí	sí	sí	sí	sí	Sí	sí	Sí						
Ficha de Egresado/a	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí						
Copia DNI	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí						
Título con sello Min. Del interior	sí	sí	sí	sí	?	sí	Título sin sello del Min. Del interior	sí	Título sin sello del Min. Del interior	sí	sí	sí	sí	sí
Certificado de materias aprobadas UNM	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí						
Comprobación de materias aprobadas en actas	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí						
Nota Dpto de Alumnos requisitos de inscripción cumplidos	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí						
Sanciones disciplinarias	Sí	sí	sí	sí	sí	Sí	sí	Sí						
Libre deuda de Biblioteca	Sí	sí	sí	sí	sí	Sí	sí	Sí						
Ficha de Salud	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí						
Certificado Analítico de Materias	sí	sí	sí	sí	sí	Sí	sí	sí						

Se observa que dos alumnos a los que se les entregó el título de grado no poseían en su título secundario el sello del Ministerio del Interior que certifica las firmas correspondientes al Ministerio de Educación.

Alumno de Pregrado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Carrera	CPN	CPN	CPN	CPN	CPN	IEL	IEL	CPN	CPN	CPN	CPN	CPN
Pedido tramitación de título	sí											
Ficha de Egresado/a	sí											
Copia DNI	sí											
Título con sello Min. Del interior	sí											
Certificado de materias aprobadas UNM	sí											
Comprobación de materias aprobadas en actas	sí											
Nota Dpto de Alumnos requisitos de inscripción cumplidos	sí											
sanciones disciplinarias	sí											
libre deuda de Biblioteca	sí											
Ficha de Salud	sí											
Certificado Analítico de Materias	sí											

Asimismo, se ha verificado que la Jefatura del Departamento de Títulos cuenta con una Caja Fuerte en la que se guardan los diplomas en blanco, elaborados por la Casa de Moneda. Por cada uno de los diferentes títulos existe un libro de registro correspondiente. En dicho libro se registra el número de título, número de resolución, apellido y nombre, número de DNI y firma del egresado.

Los títulos cuentan con impresiones en tinta invisible (color vivo amarillo) con logo de la universidad distribuidas en el diploma. Para poder verificar dichas medidas de seguridad, el Departamento de Títulos cuenta con un equipo de luz negra a fin de detectar los mecanismos de seguridad convenidos previamente con Casa de Moneda.

Por último, se verificaron los legajos que administra el Departamento de Títulos, de los alumnos que solicitaron el título de grado y pregrado durante el ejercicio 2015.

Alumnos de grado	Carrera	Ficha de inscripción con foto	Copia de documento nacional de identidad	Copia certificada por el Ministerio de interior del Analítico Secundario y/o Terciario	Resolución de Equivalencias (en caso de haber)	Certificado de Materias Aprobadas (sello Ministerio de Educación)	Ficha de Salud	Opción de Jura
1	LEI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI
2	LES	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI

3	LES	SI	SI	SI	NA	SI	X	SI
4	LEI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI
5	LEI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI
6	LEI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	X
7	LEI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI
8	LEI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI
9	LEI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI
10	LEI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI
11	LEI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI
12	LEI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI
13	LEI	SI	SI	constancia título en trámite	NA	SI	SI	SI
14	LEI	SI	SI	constancia título en trámite	NA	SI	SI	SI

Se observa que en dos legajos que administra el Departamento de Títulos, correspondientes a dos alumnos del Ciclo de Licenciatura Inicial, no consta la copia del título secundario; solo existe una constancia del título en trámite. No obstante, se verificó que en el expediente donde se tramite el título de grado, sí se agregó la copia del título secundario. También existe copia de dicho título en legajo administrado por el Departamento de Alumnos.

Alumnos de Pregrado	Carrera	Ficha de inscripción con foto	Copia de documento nacional de identidad	Copia certificada por el Ministerio de interior del Analítico Secundario y/o Terciario	Resolución de Equivalencias (en caso de haber)	Certificado de Materias Aprobadas (sello Ministerio de Educación)	Ficha de Salud	Opción de Jura	Otra documentación relevante
1	CPN	Sí	sí	sí	NA	Sí	X	Sí	NA
2	CPN	Sí	sí	sí	NA	Sí	X	Sí	NA
3	CPN	Sí	sí	sí	NA	Sí	X	Sí	NA
4	CPN	Sí	sí	sí	NA	Sí	X	Sí	NA
5	CPN	Sí	sí	sí	NA	Sí	X	Sí	NA
6	IEL	X	sí	sí	NA	Sí	X	X	NA
7	IEL	Sí	sí	sí	NA	Sí	X	Sí	NA
8	CPN	Sí	sí	sí	NA	Sí	x	Sí	NA
9	CPN	Sí	sí	sí	NA	Sí	X	Sí	NA
10	CPN	Sí	sí	sí	NA	Sí	X	Sí	NA
11	CPN	Sí	sí	sí	NA	Sí	X	X	NA
12	CPN	Sí	sí	sí	NA	Sí	X	Sí	NA

VII – Observaciones

1. Se verificaron dos legajos de alumnos próximos a egresar, administrados por el Departamento de Títulos, con copia de título en trámite de nivel terciario y no la copia del título terciario. Para verificar, que la documentación requerida por normativa vigente exista, hubo que cruzar información con el expediente de pedido de título de grado y con el legajo que administra el Departamento de Alumnos. A su vez en el expediente de solicitud de título de grado, se verificó que existen dos títulos secundarios sin el sello del Ministerio del Interior, que avale las firmas del Ministerio de Educación. En consecuencia, la composición de los expedientes y legajos de alumnos para la emisión de títulos de grado, si bien guardan similitud con el procedimiento descrito según Resolución Rectoral N°66/13, no contemplan una instancia de control y verificación, que garantice su integridad.

VIII – Recomendaciones

1. Incorporar una instancia de control y verificación de los legajos y expedientes por los que se tramita el título de grado o pregrado de los alumnos de la Universidad, a fin de que los mismos se adecuen con lo solicitado por normativa vigente.

IX – Opinión del sector auditado

Se toma conocimiento de lo observado por la Unidad de Auditoría Interna, informando que se incorporará una instancia de control y verificación de legajos y expedientes que tramiten títulos de grado y pregrado.

X – Conclusión

Excepto por lo descrito en el apartado Observaciones, el proceso de emisión de títulos de grado que lleva a cabo la Universidad Nacional de Moreno, resulta eficiente y eficaz, conforme los procedimientos practicados en el presente informe.

XI – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2016.